

ESTENOGRAFIA DE SESION EXTRAORDINARIA NO. 15

Fecha 01 de Abril de 2020
Hora de inicio: 22:38 horas.

Punto No. 1: Asistencia 11 de 11 regidores.

Punto No. 2: Comprobación de Quórum, se declara abierta la sesión.

Punto No. 3: Se puso a consideración del pleno el orden del día propuesto y este fue aprobado por unanimidad de 11 regidores presentes.

Punto No. 4: Tema relacionado con el Covid-19 "Corona Virus" para disipar, determinar y/o aprobar, estrategias y acuerdos para el municipio de El Grullo, Jalisco, con referencia a las indicaciones del Gobierno Federal y Estatal. La Presidenta Municipal Mónica Marín Buenrostro manifiesta que es tema difícil de tratar, en el cual los regidores, directores y personal del Ayuntamiento llevaron cerca de 5 horas discutiendo y poniéndose de acuerdo en lo que se va a decidir para tratar de mitigar lo más posible la propagación de Covid-19, y que en apego a un Acuerdo emitido por el Gobierno Federal y Estatal se tomaran acciones, tratando de afectar lo menos posible la economía Grullense.

El regidor Milton Carlos Cárdenas Osorio invita que se haga caso a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y que tomaran acuerdos por un Decreto que emite el Gobierno Estatal y de la Republica.

Una vez discutidos se aprobaron los acuerdos siguientes:

Se aprueba por 11 de 11 regidores presentes, acoger el decreto y Acuerdo emitido por los titulares del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial con fecha 31 de Marzo del año 2020.

Se aprueba por 11 de 11 regidores presentes, prohibir la venta de Alcohol en General, haciendo la aclaración que no es Ley Seca, y especificando que la misma entraría en vigor en caso de aprobarse el día Viernes 03 de Abril de 2020 a las 20:00 horas, hasta el día 30 de Abril de 2020 a las 24:00 horas

Se aprueba por 11 de 11 regidores presentes, notificar a los negocios que permanecerán cerrados, en base al Decreto y acuerdo emitido por el Gobierno Federal y Estatal que no se encuentran dentro del catálogo de negocios esenciales decretado por el Gobierno Federal, surtiendo efecto el día Viernes 03 de Abril de 2020 a las 20:00 horas, hasta el día 30 de Abril de 2020 a las 24:00 horas.

Se aprueba por 11 de 11 regidores presentes, las medidas de sanción para establecimientos y/o giros comerciales de todos los ramos, e industria del municipio de El Grullo Jalisco, que no acaten la orden de no abrir los establecimientos a partir del día Viernes 03 de Abril de 2020 a las 20:00 horas, hasta el día 30 de Abril de 2020 a las 24:00 horas, en base al Catalogo Federal; el que no acate lo acordado la sanción será de suspensión de su negocio hasta nuevo aviso, que tenga a bien determinar el mismo pleno.

Se aprueba por 11 de 11 regidores presentes, que las medidas anteriores quedaran sujetas a las modificaciones que ordene el Gobierno Federal y Estatal, y las que considere el Pleno por la presente contingencia aplicar en el Municipio.

Punto No. 5: Se dio por terminada a las 11:08 horas, del día 01 de Abril de 2020.

Atentamente:



LIC. HÉCTOR IVÁN SERRANO CABRERA
SECRETARIO GENERAL